

**1060-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las catorce horas con cincuenta y nueve minutos del veintitres de octubre de dos mil veinticuatro.

**Proceso de conformación de estructuras del partido DESARROLLO COMUNAL en el cantón VAZQUEZ DE CORONADO de la provincia SAN JOSE.**

En auto n.º 0544-DRPP-2024 de las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del treinta de agosto de dos mil veinticuatro, este Departamento de Registro le indicó al partido DESARROLLO COMUNAL que, según las designaciones realizadas en la asamblea celebrada el día veinticuatro de agosto del año dos mil veinticuatro, la estructura del cantón VÁZQUEZ DE CORONADO, de la provincia de SAN JOSÉ, se encontraba integrada de manera incompleta, ya que no era posible acreditar los nombramientos de Juan Torres Muñoz, cédula de identidad 104970663 como tesorero propietario del Comité Ejecutivo y delegado territorial propietario y Juan Pablo Ruiz Mora, cédula de identidad 110150032, como secretario suplente del Comité Ejecutivo y delegado territorial propietario ya que no cumplían con el requisito de inscripción electoral correspondiente para ostentar los cargos a los que fueron nombrados en el momento de la celebración de la asamblea, razón por la cual debería la agrupación política designar los cargos mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal.

En fecha doce de octubre del año dos mil veinticuatro, el partido **DESARROLLO COMUNAL** celebró *-de manera presencial-* una nueva asamblea en el cantón **VÁZQUEZ DE CORONADO** de la provincia de **SAN JOSÉ** la cual cumplió con el quórum de ley requerido para sesionar, designando a los señores Alexis Conejo Rodríguez, cédula de identidad 105440548 como tesorero propietario y delegado territorial propietario y Patrocinio Mario Marín Barquero, cédula de identidad 103830639 como secretario suplente y delegado territorial propietario.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido político queda integrada en **forma completa**, de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE**  
**CANTÓN VAZQUEZ DE CORONADO**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
801200085	JESUS ALFREDO RAMIREZ CARDENAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
104880643	JULIETA MARIA MORENO CASTRO	SECRETARIO PROPIETARIO
<b>105440548</b>	<b>ALEXIS CONEJO RODRIGUEZ</b>	<b>TESORERO PROPIETARIO</b>
107800519	XINIA GISELLE GUERRERO CHAVES	PRESIDENTE SUPLENTE
<b>103830639</b>	<b>PATROCINIO MARIO MARÍN BARQUERO</b>	<b>SECRETARIO SUPLENTE</b>
701010125	JACQUELINE ACUÑA BARRANTES	TESORERO SUPLENTE

#### **FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
110550279	GIOCONDA CERDAS ARIAS	FISCAL PROPIETARIO

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
801200085	JESUS ALFREDO RAMIREZ CARDENAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
104880643	JULIETA MARIA MORENO CASTRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
107800519	XINIA GISELLE GUERRERO CHAVES	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>105440548</b>	<b>ALEXIS CONEJO RODRIGUEZ</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
<b>103830639</b>	<b>PATROCINIO MARIO MARÍN BARQUERO</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Jocelyn Fonseca González**  
**Jefa a.i. del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

C.: Exp. n.º 415-2024, partido DESARROLLO COMUNAL  
Ref., No.: 03617-06193-2024